ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo de **2012**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/12 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS – AD REFERENDUM"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, la **Abg. Ingrid León,** Jefa de Evaluación, el **Lic. Hugo Benítez,** Director General de Administración y Finanzas, el **Abog. Francisco Fernández,** Director Administrativo Interino, el **Sr. Hugo Larrosa, Director Financiero** y la representante del la Dirección General de la Asesoría Jurídica, la **Abg. María Victoria Mena,** a fin de realizar la revisión, evaluación, comparación, calificación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas por las siguientes firmas oferentes:

1- **KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN. con una oferta económica de Gs. 14.850 (guaraníes catorce mil ochocientos cincuenta), para el LOTE Nº 1 y Gs. 14.850 (guaraníes catorce mil ochocientos cincuenta) para el LOTE Nº 2.**

2- **SOLUTECNO S.A. con una oferta económica de Gs. 18.500 (guaraníes diez y ocho mil quinientos) para el LOTE N º 1 y Gs. 16.500 (guaraníes diez y seis mil quinientos) para el LOTE Nº 2.----------**

3- **SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL con una oferta económica de Gs. 18.000 (guaraníes diez y ocho mil) para el LOTE Nº 1 y Gs. 18.000 (guaraníes diez y ocho mil) para el LOTE Nº 2.----------**

4- **FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER con una oferta económica de Gs. 14.900 (guaraníes catorce mil novecientos) para el LOTE Nº 2.-------**

5- **NA DE NADIA MARIA BORDON con una oferta económica de Gs. 22.500 (guaraníes veintidós mil quinientos) para el LOTE Nº 1 y Gs. 22.500 (guaraníes veintidós mil quinientos) para el LOTE Nº 2.----------**

6- **TODO MORFI S.R.L. con una oferta económica de Gs. 15.400 (guaraníes quince mil cuatrocientos) para el LOTE Nº 1 y Gs. 15.400 (guaraníes catorce mil cuatrocientos) para el LOTE Nº 2.----------**

7- **SONIA VALIENTE con una oferta económica de Gs. 19.525 (guaraníes diez y nueve mil quinientos veinticinco) para el LOTE Nº 1 y Gs. 19.525 (guaraníes diez y nueve mil quinientos veinticinco) para el LOTE Nº 2.----------**

8- **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. con una oferta económica de Gs. 17.495 (guaraníes diez y siete mil cuatrocientos noventa y cinco) para el LOTE Nº 1 y Gs. 17.495 (guaraníes diez y siete mil cuatrocientos noventa y cinco) para el LOTE Nº 2.----------**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T

María Victoria Quiñonez
Abogada
C.S.J. Nº 24.47

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 28 de febrero de 2012.-**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto N° 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **primer punto** del Orden del día se da lectura al Acta de Apertura de fecha 28 de **febrero de 2012**.en la cual los oferentes ha dejado las siguientes observaciones:

La representante de la firma NA de Nadia Maria Bordón manifiesta que en la oferta del Comedor San Miguel la lista de precios no corresponde al formato original del PBC y tampoco presenta documentos autenticados por escribanía. Las empresas La Barra, Pastas La Criolla S.R.L., Solutecno no presentan documentos autenticados por escribanía. La empresa Todo Morfi S.R.L. no posee su índice financiero autenticado.

La representante de la firma TODO MORFI S.R.L. manifiesta que cuando hay una firma original ya no hace falta autenticar, y que el monto de la póliza de la firma NA no cubre lo solicitado en el PBC y la oferta de la firma KARU HE, no presenta las especificaciones técnicas.

Terminada la lectura del acta, la misma es aprobada en su totalidad.

Se da tratamiento **al segundo punto** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

La Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:-
Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

Abg. INGRID LOPEZ

María Victoria Mena Chamorro
Abogada
Mat. C.S.J.

LIC. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Manuel Benítez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Enrique Heilarrosa
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.-
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **tercer punto** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado,
B) Planillas de Oferta, debidamente completado y firmado.
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para ofertar o contratar con el Estado Paraguayo establecidos en el art 40 y de integridad conforme al art 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
E) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.
F) Acta de intención de Consorcio.

9- En la verificación de la presentación del **Formulario de Oferta**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada..."*, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN, SOLUTECNO S.A., SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL, FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, NA DE NADIA MARIA BORDON, TODO MORFI S.R.L., SONIA VALIENTE, PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** presentan los formularios de ofertas debidamente firmadas y completadas.----------

En la verificación de la presentación de la **Planillas de oferta,** atendiendo a lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta..."*, el Comité de Evaluación constata que

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

HUGO ENRIQUE PARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Abogada
Mat. C.S.J. Nº

las firmas oferentes: **KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN, SOLUTECNO S.A., SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL, FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, NA DE NADIA MARIA BORDON, TODO MORFI S.R.L., SONIA VALIENTE, PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.,** presentan planillas de oferta debidamente firmadas y completadas.----------

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta,** atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes numeral 19.2 *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV...y* en la Sección II. Datos de la Licitación, en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días"*, el Comité constata que las firmas oferentes: **KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN, SOLUTECNO S.A., SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL, FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, , TODO MORFI S.R.L., SONIA VALIENTE, PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.,** presentan la Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida, conforme a la por-forma, por el monto y el plazo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, Excepto la firma oferente **NA DE NADIA MARIA BORDON**, que ha extendido la póliza con un monto menor al establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el **Art. 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3º,4º y 5º copiados dicen:.... *"3º.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4º APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5º INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"* el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes: **KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN, SOLUTECNO S.A., SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL, FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, , TODO MORFI S.R.L., SONIA VALIENTE, PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.,** han dado cumplimiento a dicho requisito.----------

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes numeral 11.2 Documentos legales (A) Oferentes individuales. Personas Físicas inc. (d) y (B) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (d) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, constata que las firmas oferentes: **KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN, SOLUTECNO S.A., SERVICIOS**

Abg. INGRID LEON
Dic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.479

GASTRONOMICO SAN MIGUEL, FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, TODO MORFI S.R.L., SONIA VALIENTE, PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., cumplen con la presentación de los documentos que acreditan la representación de los mismos.---------

En la verificación de la presentación del **Acta de Intención de Consorcio,** el Comité de Evaluación hace constar que en este llamado no se han presentado empresas consorciadas.----------

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **Los oferentes: KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN, SOLUTECNO S.A., SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL, FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, TODO MORFI S.R.L., SONIA VALIENTE, PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo la firma oferente **NA DE NADIA MARIA BORDON**, no ha cumplido con la presentación de la garantía de oferta, conforme consta en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el inc.1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:

ACEPTAR, por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN, SOLUTECNO S.A., SERVICIOS GASTRONOMICO SAN MIGUEL, FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, TODO MORFI S.R.L., SONIA VALIENTE, PASTAS LA CRIOLLA S.R.L** ----------

RECHAZAR, la oferta presentada por la firma **NA DE NADIA MARIA BORDON, por el motivo mencionado más arriba.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **cuarto punto** establecido: Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.----------

- En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en el párrafo cuarto manifiesta: "*...Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica*" y sigue en el sexto párrafo "*Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*". Al respecto no se han efectuado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas. Según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS".**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación selecciona provisoriamente a la oferta presentada, por la firma oferente con el precio más bajo como **la oferta evaluada como la más baja**, la que será

Abg. INGRID LEON
Mat. C.S.J. Nº ...

...A MARTÍNEZ
Dirección de Contrataciones

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Miuria Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº ...

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera** para cumplir el contrato y otros, tal como lo establece el inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.----------

El Comité de Evaluación hace constar que la Empresa oferente con la oferta más baja es la firma oferente **KARU HE de MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN.**----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación considera lo establecido en la Sección III. **Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,** del Pliego de Bases y Condiciones, *"Los criterios a ser aplicados por la Convocante, para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán":*

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones Requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

_ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los Ítems indicados en la planilla de precios.

· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

· Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

_ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

_ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

_ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

_ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

_ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

_ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

DIGNA MANUELA BENITEZ
Director General
Dirección General de Administración Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNANDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Maná Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. N°

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad legal: Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la **Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartados C), D) y E),** según sea el caso.

(b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Declaración bajo fe de juramento donde acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sellado y firmado por el oferente o representante legal (conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones).

2. Copias de Contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas remisiones, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2011. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 20% de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas o privadas, siempre que sean dentro de los años establecidos.

3. Capacidad de Infraestructura

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Local de la empresa: Se tendrá en cuenta documento indicado en el punto (I) de la Sección VII Anexos – Anexo N° 1 documentos que componen la oferta: **Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que posee toda la infraestructura necesaria en cuanto al local, equipos y utensilios para la provisión en tiempo y forma del servicio, objeto de la presente licitación**.

(d) ***El Margen de Preferencia de productos nacionales: NO APLICA***

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de existir empate en la oferta solvente más baja, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad según los ratios establecidos en esta Sección será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, se mantuviera el empate, la convocante analizará la capacidad técnica a partir de los años de experiencia, que se comprobará a través del Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA

Así la cosa, recibida el informe de la Asesoría Jurídica, el comité de evaluación decide solicitar por nota UOC N° 241 del 7 de marzo a la firma KARU HE, copia de las especificaciones técnicas firmadas y selladas.

Por nota de fecha 8 de marzo la firma KARU HE ha remitido en tiempo y forma lo solicitado.

Así también el comité de evaluación integrado por los señores Hugo Larrosa, Abog. Ingrid León y Lic. Gloria Martínez, se han hecho presente en la dirección declarada por la firma oferente a fin de constatar las condiciones tanto física como de salubridad, es así que han observado que firma es un Comedor que se dedica a la venta de alimentos elaborados

Seguidamente y habiendo revisado los documentos obrantes en la carpeta del oferente se pasa a detallar en el cuadro siguiente la evaluación realizada:

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	

Abg. INGRID LEÓN
Jefa de Asesoría Jurídica

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24 479

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁND
Encargado de Despach
Dirección Administrativa - M.

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**No aplica**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. (No aplica)**	**No aplica**

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	

Abg. INGRID L... Jefa de Evaluación U...

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO ENRIQUE LAFROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNANDE...
Encargado de Despach...
...Administrativa - M.J...

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**X**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**X**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**X**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**X**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

E) Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación DNC

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

FRANCISCO FERNÁNI
Encargado de Despac
Dirección Administrativa - M

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración bajo fe de juramento donde acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sellado y firmado por el oferente o representante legal (conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones).	**X**

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	X
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas remisiones, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al	

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

DIEGO MANUEL BENITEZ

DIEGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

2011. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 20% (veinte por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, siempre que sean dentro de los años establecidos.	X	
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que posee toda la infraestructura necesaria en cuanto a local, equipos y utensilios para la provisión en tiempo y forma del servicio, objeto de la presente licitación.	X	

Terminada la evaluación de los criterios de calificación, como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/12 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS - AD REFERENDUM".----------**

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** a la firma oferente conforme se detalla a continuación:

- **KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN, PARA EL LOTE Nº** 1, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 667.000.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y siete millones) hasta** un monto máximo a contratar de **Gs. 1.334.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos treinta y cuatro millones) y para EL LOTE Nº 2,** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 667.000.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y siete millones) hasta** un monto máximo a contratar de **Gs. 1.334.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos treinta y cuatro millones).** Se adjunta el detalle en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 03/12 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS - AD REFERENDUM",** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.-

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

María Victoria Mena Chiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

LPN Nº 3/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS - AD REFERENDUM"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

ITEM	DOCUMENTACIONES	KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS DE SERVIAN	FLEX PARAGUAY	TODO MORFI S.R.L.	SOLUTECNO S.A.	NA DE NADIA MARIA BORDON	LA BARRA DE SONIA VALIENTE	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 4º y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

Maria Victoria Mena Chiriboga
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº03/2012 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS –Ad Referendum"

LOTE Nº 1						KARU HE		TODO MORFI S.R.L.		LA CRIOLLA		SAN MIGUEL		SOLUTECNO S.A		LA BARRA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	90101603-001	SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DEL VICE MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO (MENU con pan o mandioca + JUGO + POSTRE POR PERSONA)	UNIDAD	EVENTO	1	14.850	14.850	15.400	15.400	17.495	17.495	18.000	18.000	18.500	18.500	19.525	19.525
TOTAL OFERTADO							14.850		15.400		17.495		18.000		18.500		19.525

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº03/2012 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS –Ad Referendum"

LOTE Nº 2						KARU HE		FLEX PARAGUAY		TODO MORFI S.R.L.		SOLUTECNO S.A.		PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.		SAN MIGUEL		LA BARRA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	90101603-001	SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL (MENU con pan o mandioca + JUGO + POSTRE POR PERSONA)	UNIDAD	EVENTO	1	14.850	14.850	14.900	14.900	15.400	15.400	16.500	16.500	17.495	17.495	18.000	18.000	19.525	19.525
TOTAL OFERTADO							**14.850**		**14.900**		**15.400**		**16.500**		**17.495**		**18.000**		**19.525**

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN Nº03/2012 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS –Ad Referendum"

LOTE Nº 1

									KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PREBENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	90101603-001	SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DEL VICE MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO (MENU con pan o mandioca + JUGO + POSTRE POR PERSONA)	KARU HE	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	14.850	14.850
MONTO MINIMO A CONTRATAR										667.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR										1.334.000.000

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MANUEL BENITEZ G.

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN Nº03/2012 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS –Ad Referendum"

LOTE Nº 2

									KARU HE DE MARIA FLORENTINA ROJAS SERVIAN	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	90101603-001	SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL (MENU ~~con pan o mandioca + JUGO + POSTRE POR~~ PERSONA)	KARU HE	NACIONAL	1	UNIDAD	EVENTO	1	14.850	14.850
MONTO MINIMO A CONTRATAR										667.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR										1.334.000.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MANUEL RENITEZ C.
Director General
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo

FRANCISCO FERNÁNDEZ
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa - M.J.T.

María Victoria Mena Quiñonez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 24.473